

Guayaquil, Abril 24 del 2002

Señores
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CADENA ECUATORIANA
DE TELEVISION CANAL 10**

Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cumplime informar que los administradores de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CANAL 10, han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demas Anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros así como para el cumplimiento de que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los Universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 2001 refleja la real situación de la Empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, Libro de Actas y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

ECON. RAMIRO SOLANO NUÑEZ
COMISARIO PRINCIPAL

26 ABR. 2002

